

LOS ANDES.

Guayaquil, 18 de Noviembre de 1871.

LEI SOBRE BANCOS

Habiéndose favorecido con una copia privada de la lei sobre Bancos, tal cual ha sido sancionada por el poder ejecutivo, nos apresuramos a darle anticipada colocación en nuestras columnas. Hé aquí el texto de ella:

El Senado i Cámara de diputados del Ecuador
resolvieron lo siguiente:

Considerando:

1.º Que los billetes de Banco hacen los ofrecimientos de moneda i la reemplazan cuando están bien acreditados o los acreedores cuentan con la seguridad del resguardo;

2.º Que es conveniente rodear las instituciones de crédito de todas las precauciones i formularlas que, alfançándolo, den garantías al público tenedor de los billetes; i

3.º Que corresponde al congreso favorecer la industria i el comercio i dictar todas aquellas medidas que tiendan a proteger los intereses del pueblo contra cualquier desastre o perjuicio,

Declarata:

Art. 1.º Ningún Banco de emisión de billetes se establecerá en la república sino en virtud de esta lei.

En consecuencia la emisión de billetes, vales, pagarés u otros documentos a la vista i al portador, que no sea autorizada por esta lei, queda prohibida i sujeta a la misma pena que la falsificación de los billetes de Banco, sea cuál fuere la persona, sociedad o corporación que los emita.

Art. 2.º Los Bancos existentes podrán continuar sus operaciones, si dentro de seis meses de promulgada esta lei, declarar su directorio, por escrito, al gobernador de la provincia, su intención de conformarse en todo con ella. La falta de esta declaración implicará la cesación del Banco, quedando prohibida *ipso facto* la circulación de sus billetes, bajo la pena de ciento a mil pesos de multa por cada caso de contravención.

Art. 3.º La emisión de billetes no podrá exceder del triple del capital real consignado por los accionistas en moneda metálica efectiva.

Todo exceso en la emisión se aplicará al fisco, como multa, a más de reajustar los billetes.

Art. 4.º Todo accionista es responsable de las obligaciones contraídas por el Banco, no sólo hasta el monto de su acción, sino hasta una cantidad igual a la que le haya correspondido proporcionalmente en la emisión de billetes. El juez de comercio calificará la solvencia de los accionistas, exigiendo a los que no fuesen suficientemente solventes, o dejase de serlo, una garantía personal bastante para asegurar la responsabilidad.

Si las acciones no se encontraren garantizadas como lo previene este artículo, se suprimirá el Banco.

Art. 5.º Ningún billete podrá emitirse ni circular por un valor inferior a un peso de ocho reales de la moneda corriente.

Este artículo comprende a todos los Bancos establecidos, aunque estén autorizados por una lei, si en ella no se les faculta expresamente para emitir billetes por sumas menores.

Dentro de un año contado desde la publicación de esta lei, los billetes de Banco llevarán el sello del ministerio de hacienda; i si después de este plazo no lo llevaren, sufrirán los Bancos una multa de ciento a mil pesos por cada caso de contravención, que le impondrá el gobernador de la provincia. Por el sello de cada billete, se pagará medio centavo.

Al tiempo de sellar los billetes se separarán los que estuvieren autorizados o los que, sin corresponder al Banco, se hayan puesto en circulación, para que sean incinerados con las formalidades que determine el gobierno.

Art. 6.º Para el cajero de billetes por moneda metálica, cada Banco señalará, al menos, cuatro horas diarias con aprobación del gobernador, fijando un aviso permanente en las puertas del establecimiento para noticia del público.

Art. 7.º Presentado un billete al Banco que lo emitirá a sus sencillas o sencillas, para que sea cambiado, lo será precisamente en monedas metálicas equivalentes, i no en billetes de otro valor, o de otro Banco contra la voluntad del dueño del billete cambiado, bajo la pena, por la primera contravención, de diez a cien pesos de multa, i la mitad para el dueño del billete i la otra para el fisco, impuesta por la policía.

En caso de nueva contravención en los treinta días siguientes, cesará el Banco i la circulación de sus billetes, aplicándose la pena establecida en el artículo 2.º

Art. 8.º Todo Banco tendrá un fondo de reserva al cual se destinará, fuera de lo que designen sus estatutos, la mitad de la ganancia liquidual, después de deducido el dividendo del doce por ciento por la comisión entregada por los accionistas.

Este fondo de reserva se empleará cada año íntegramente en trazar del extranjero moneda de plata que tenga circulación legal en el Ecuador; i está esencialmente destinado:

1.º A reparar las pérdidas del capital social; i

2.º A completar, cuando el directorio lo crea conveniente, el dividendo del doce por ciento anual, por las cuotas entregadas por los accionistas.

Todos los accionistas que hubieren tomado indebidamente el fondo de reserva, serán castigados con una multa igual a la cantidad indebidamente tomada.

Art. 9.º Las acciones de los Bancos no son transferibles sino después de totalmente pagadas.

La trasferencia de las acciones se verificará previa aceptación por el directorio de la persona del cesionario; i cada vez de enajenación se publicará por la prensa durante tres meses consecutivos.

Art. 10. La responsabilidad de los accionistas que trasfieren sus acciones, no cessará en cuanto a las obligaciones del Banco, nacidas un año antes de la transmisión, sino un año después de haberse publicado la transmisión por el periódico oficial.

Art. 11. Las acciones de los Bancos son indivisibles i no pueden servir de garantía para préstamos de dinero.

Art. 12. Ningún Banco puede comenzar ni continuar sus operaciones antes de haber recibido en caja las tres quintas partes del valor de sus acciones. Esta cifra de disminuirse este capital, se obligará a los accionistas a completar dichas tres quintas partes, hasta cubrir el valor íntegro de su acción. Si no se hubiere completado la recepción en caja del valor de las tres quintas partes, quedaría suspendida la apertura del Banco.

Art. 13. Por la parte no entregada de cada acción el accionista pagará, en provecho del Banco, el mismo interés que ésta cobrare por préstamos o descuentos.

Art. 14. Todo accionista moroso en la signación del dividendo que le corresponda, pagará al Banco una multa de ciento a mil pesos que fijará el director, siempre que la mora no pase de tres meses; si excede de este término se perderá la acción en beneficio del Banco; i éste la ensenjará dentro del menor plazo posible, a la persona que ofrezca mayores ventajas.

Art. 15. Los estatutos de los Bancos serán sometidos a la aprobación del gobierno, sin la cual no tienen fuerza obligatoria.

Art. 16. Es prohibida a los Bancos toda operación que no sea de compra y de oro o plata sellados o sin sellar, de créditos i de letras de cambio, depósitos i descuentos i de préstamos con garantía que no pasen de seis meses de plazo; i además se les prohíbe:

1.º Tomar parte directa o indirecta en empresas industriales i aun en mercantiles diferentes de las ántes indicadas;

2.º Adquirir propiedades inmuebles que no sean estrictamente necesarias para la fundación o servicio del establecimiento;

3.º Prestar dinero sobre depósito de acciones de sociedades de cualquier especie, aunque sean las acciones del mismo Banco, o comprarlas o adquirirlas de cualquier modo; i

4.º Hacer estipulaciones con otros Bancos i con el objeto de fijar la tasa de los intereses o descuentos para impedir su baja. Celebrar compromisos que estorben el establecimiento de sucursales. Toda infracción en este sentido será castigada con una multa de ciento a mil pesos.

La trasgresión de las prohibiciones contenidas en este artículo hasta el inciso 2.º inclusive, será castigada con la supresión del Banco.

Art. 17. Todo Banco tendrá un directorio, formado con arreglo a sus estatutos, que se renovará en todo o en parte anualmente; los cesantes no pueden ausentarse del país antes que las cuentas i balance del año sean aprobadas por la junta general de accionistas. Los directores deben ser ecuatorianos o extranjeros domiciliados en el Ecuador i que no estén al servicio de otras naciones.

Los directores que se ausentaren contraviniendo a lo dispuesto en este artículo perderán su posición en favor del Banco.

Art. 18. Ni los jefes ni los oficieros podrán ser deudores del Banco, directa ni subsidiariamente.

En caso de que violaren esta disposición serán condenados a la pérdida de su acción en favor del Banco.

Art. 19. Los directores del Banco son responsables por fraude, ineptitud o mala conducta en el desempeño de su cargo, i por las operaciones que hicieren contrarias a esta lei i a sus estatutos, debiendo, por consiguiente, indemnizar los perjuicios que causaren al establecimiento, i responder de las obligaciones que por esos actos se hayan contraído para con el público.

Art. 20. La administración del Banco dirigirá el 19 de cada mes al gobernador un estado que presente la situación del establecimiento en el año precedente, i en los treinta días primeros de cada año un resumen de las operaciones i de la distribución de las dividendos del año vencido. Por la falta de estos documentos se impondrá una multa de veinticinco pesos por cada día de mora. Si no se presentaren dentro de un mes, o se descubriese falsoedad en ellos, cesará el Banco i la circulación de sus billetes, bajo las penas del artículo 22.

Además, cada Banco remitirá mensualmente al gobierno, que se publica en el periódico oficial, la respectiva situación del establecimiento. Por cada día de demora culpable se impondrá una multa de veinticinco pesos.

Art. 21. El gobernador por medio de sus agentes o de un comisionado especial nombrado en caso de grave necesidad, vigilará las operaciones de los Bancos, i en especial la emisión i cambio de los billetes, i tiene el derecho de tomar en todo tiempo conocimiento del estado de los negocios del Banco, i examinar sus libros i su caja.

La administración del Banco está obligada a darle cada vez que él la pida, la situación del Banco, cuya exactitud será certificada por él.

Art. 22. El balance i cuenta anual del Banco serán examinados por una comisión nombrada por la junta general de accionistas.

De este comisión no pueden formar parte los socios directores.

Art. 23. Los Bancos establecidos, o algunos

de ellos, pueden refundirse en uno solo, si así lo acordare con arreglo a sus estatutos; pero hasta en este caso no puede aumentar el número de sus acciones, sin previo conocimiento del poder ejecutivo.

Art. 24. Los Bancos pagarán la contribución general del uno por mil sobre todo el capital de los billetes emitidos.

Art. 25. Quedan vivientes la lei que aprueba el contrato celebrado con el Banco del Ecuador i sus estatutos aprobados por el gobierno: sin embargo, el Banco expresa observará las disposiciones presentes en la que no violen aquel contrato i sus estatutos.

Comuníquese etc.

CRONICA ULTRAMARINA.

SINTOMAS BELICOS.

Leemos en un periódico europeo: "La Prusia se prepara a la guerra como en 1866 i 1870. La deseas o la temes? Esta es una cuestión delicada sobre la cual serían temerario fallar."

Ser como fuere, el gobierno procede a practicar estudios i trabajos relativos al armamento, a los transportes, a las fortificaciones i a la marina. Estrásburg i Metz deben rodearse de defensas formidables, i nuevas fortalezas se elevan en la frontera de Alsacia i Lorena.

Los pueros de mar de la Confederación del Norte son objeto de una gran solicitud.

En cuanto a la flota, Mr. de Bismarck se esfuerza en aumentarla. Pero no se crea una marina como un landshuter, a pesar de las ventajas incontestables que la invención de los buques encarcela en los mares. Los mismos periodicos alemanes confiesan la falta de bueños en los esfuerzos intentados hasta hoy.

Si el gobierno prusiano está condenado, para tener una buena flota, a esperar el dia feliz en que se le permita anexar al Imperio la Dinamarca i la Holanda, al mismo debe poserer en Estado, como el caso lo requiera, de hacer a las flotas enemigas el mayor mal posible, i parecer oportuno mucho de la construcción de torpedos.

La Gaceta de Bremen habla con admiración de los tres apartos de esta especie que se construyen actualmente en Danzick i que se le oree, son capaces de destruir por si solos toda una escuadra. Esos torpedos al menos tendrán un carácter eminentemente prusiano. Serán movidos por el petróleo.

La Gaceta de Moscow del 18 de Agosto, en un artículo de comparación que establece entre las fortificaciones marítimas de la Alemania i las de Rusia, señala la importancia que ofrecen los puentes de Wilhelmshafen i de Kiel para la marina alemana, i demuestra que cuando el canal esté terminado, destinado a establecer una comunicación directa entre estos dos puentes, se concluya, a la Alemania el poder combinar los movimientos de su flota del mar del Norte con el del Báltico, i llevar en caso necesario la totalidad de sus fuerzas navales a uno i otro mar. Otra ventaja que posee la Alemania, es que no necesita buques de guerra para proteger sus principales puertos, tales como Kueenstberg, Dantzig, Stettin, Rostock, Lübeck, Hamburgo i Bremer, que están bastante defendidos contra todo ataque enemigo por su posición geográfica i por algunas baterías de playa que los defienden.

En Rusia, la capital misma se halla expuesta al ataque de una flota enemiga, porque todo relativo a su hora buena, depende sobre el valle, donde ya se halla el laborioso i distinguido señor Parédes, constructor de ella. No muy tarde el Quindío será alumbrado por la desgracia de una manera constante: el valle del Caquetá tendrá un nuevo vehículo de civilización, i los deseos del ilustrado estadista, señor Salvador Camacho Roldán, de no dejar el portafolio sino que éste establecido por el Pacífico la comunicación de Bogotá con todo el mundo, por medio del telegrafo, se habrán cumplido.

VARIEDADES.

LA CHISMOGRAFIA.

Habrá casi todas las publicaciones, i sobre todo las papeletas, un elemento más poderoso que todos i quién ejerce una influencia desastrosa para las relaciones sociales, i aun más para la paz de las familias. Puede más que la riqueza, porque ésta no es lo dado, como a aquél, llevar la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico; y puede más que la instrucción, pues las jentes en lo general no se imponen con unos buenos versos o con un tristólico, mas si se preocupan al oír algo concerniente a la vida del prójimo; más que la belleza, porque ésta inspira envidia, i el elemento de celo hace que las personas que ésta oponen a aquél i la que ésta oponen a aquél, lleven la discordia al hogar doméstico;

eso es razón para que todos ayuden a hacer su biografía; pero nadie se acuerda de sus enaltecidas, sino de sus defectos. El uno sabe sus negoces; el otro conoce su carácter; un tercero afirma que la mujer no lo quiere; un cuarto afirma que es intrigante y de mala fo; i de este modo, dentro de diez minutos, que da el pobre don Falana hecho un quejiso moral, mientras que los señores del corralito no han reportado de ello utilidad alguna. Para los chismógrafos no bai nada oculto, porque la manía reemplaza el conocimiento de los hechos; no bai nada vedado, porque la costumbre los familiariza con lo más malo; nadie es respectable, porque todos tienen defectos; tienen sin razón, o por ciego, como se dice vulgarmente, a don Falana porque lleva los zapatos rotos o las medias caídas; a don Zutana porque va mucho a la iglesia; a otra porque es mi tía (sin tener la culpa de serlo); a ésta, porque no ha casado (sin considerar en ella que nadie le preponga); hablan de uno porque es talón, de otro porque gasta mucho, de aquél porque no gasta; se quejan de que no hai diversión, i si las bai, les ceñurian i acoblan de quienes las promueven; reniegan de las mujeres, i no pueden prescindir de ellas; miden a los hombres (sin mujeres) i los los olvidan. La chismografía cae en su acción de bostezo, de sistema; no tiene horas hijas ni vestido determinado. En conciencia habla; en otras escribe; en otras se encierra en las alcobas para ejercer allí su oficio con mayor libertad; a veces se planta con su difunto en la práctica de sus amores.

La chismografía es hija de la curiosidad. Cuando alguno pregunta "qué ha de nuevo?" cualquiera responde o una mentira o una necesidad, aunque sea por no dejar callado al que pregunta. En París dicen: "Qui est qu'il y a discouvert?" En Londres, "What news?" En el mundo entero el hombre se ocupa de sus amores.

El dilema del chismoso es la vida ajena, como quiere que sea, mal o buena; se preocupa con la malicia del chisme, pero no con lo bueno, o lo mal que tenga. Para Francia i Prusia la guerra actual es cuestión de vida o muerte; para otros es objeto de curiosidad; para un chismoso es ocasión de ejercitarse en su oficio. Poco le importa que venza la una o que venza la otra; en ambos casos el tiene materia para dar movimiento a su lengua. Así es el mundo, los unos matan para que los otros coquieren. Observé al lector a uno de estos sujetos que pintamos, cuando iba a lugar algo mal desvestido; él no examina el rostro, no lo lamenta, no compadece a la víctima; solo se occupa de tomar el hecho en su boca para llevarlo a los cuatro vientos, tal vez adulterado con mesón de exageración i casi siempre incompleto, de manera que los demás nadie adularán con saberlo. El chismoso no es útil ni viene botón noticioso, pues carece de veracidad.

Con perdón del bello sexo diré que las mujeres son las más aficionadas a la profesión. A don Falana, por ejemplo, no se le oye conversar sino del próximo, i más comunmente de los próximos. Al tocarse otro asunto, o se calla o se va de la visita, porque sostiene que la conversación, para ser provechosa, debe tener algo de mordaz. Han reducido el círculo de sus ideas, i la fatidia, por serle desconocido, cualquier tema que no sea los defectos de sus relacionados. No percibe sino lo que está delante de sus ojos, i no se preocupa sino con lo que acontece en su proximidad. Dona Zutana ha hecho de su rusa una estatua en vez de cartas, se sacan noticias. Allí, presidiendo a unas cuentas como ella, que entra i sale a todas las horas, tiene organizada una casa de penitencia para las reputaciones ajenas, en la que a todos se nos hace pasar por el examen más severo, sin ser permitida la defensa, i se nos condña sin oídos i vengados en juzgado. Algunas otras vengadoras su casa es la mañana, viudas con perjuicio de sus deberes domésticos, i ya de casa en casa buscando noticias, en vez de tomarse el libro o de enseñar la doctrina a sus criados; en la una dice lo que oyó en la anterior; en la tercera, lo que la dijeron a

la segunda, mezclado con algo de lo que oyó en la primera. Es un verdadero corro parroquial, que lleva i trae majaderas o calamizas i gesta su tiempo en decir cosas que no tienen consecuencia útil. Si a esa mujer que regresa en la noche a su hogar, después de haber empleado su día en decir lo que es i lo que no es, se le preguntara qué ha hecho de útil, no tendría que responder. Triste es suponer a una de esas trujeras en la presencia de Dios. Ella le dirá: "He gastado una vida de cincuenta años, en inventar, decir, traer i llavar calamizas i chismes; he sacado a la plaza pública la vida de los demás; he perdido tantos matrimonios; he quitado tantas horas; he empañado tantas reputaciones; me ha slementado de la desgracia ajena; i a fuerza de saber todo lo malo, lo he hecho todo. Siempre he obrado sin razón; mi amigo i mi enemigo han sido iguales para mí lengua. Mi vida no dejó huella útil; lo que comí, bebí, si digiero que gasté, los esfuerzos de mis padres, todo fué perdido. Hoy no sirve mi alma vínculo para alimentar el fuego eterno." Agregara con desgusto, que todo eso i mucha más es en su patria garantía o derecho constitucional.

El mal es grave, i no sirve bueno acobar sin señalar sus causas. La principal es la ociosidad material, o sea no tener nada serio en qué pensar. Una persona que no los, que no se interesa por lo grave, que no tiene mayores aspiraciones, ni plan en su vida, que no vive sino en su parvicio, tiene que ocuparse de lo más fácil, de lo que está al alcance de todos.

Que la juventud sea cosa estimable, que sea, que escriba, que se divierta cultamente, que se suscriba a los periódicos, que cultive las flores, que aprenda la música, que visite los hospitiales, i entonces faltará tiempo para lo útil.

Suplico al lector que al acabar de leer este escrito no incurra en el vicio que ha esparcido con motivo de los defectos que no ha podido evitar su atento servidor,

P. E. M.

(De *El Diario de Caracas*.)

REMITIDOS.

CUNDURANGO.—Tal es el nombre de una nueva droga recientemente descubierta en el Ecuador i de la cual el ministro americano en ese país ha transmitido últimamente una muestra al secretario del Estado de los Estados Unidos, con testimonios de su eficacia para la curación del cáncer. Hemos leído cuidadosamente esos testimonios, publicados en el *National Medical Journal* (Diario médico nacional) de Madrid, i allí, los hemos hallado vagos i poco satisfactorios.

(The Medical News And Library, N° 243, Julio de 1917, Filadelfia.)

CUNDURANGO.—Publicamos en otra parte un interesante informe del Dr. D. W. Bliss, de Washington, acerca de los recientes experimentos i los chicos con este remedio. Probablemente es demasiado temprano para formar una opinión definitiva de su mérito, pero ciertamente aparece que el picote notable poder terapéutico. De esperarse es que se refuercen mal pronto tanto quanto baste para permitir a la profesión darle un falso favorable i extensa aplicación.

TETANO CURADO CON HIDRATO DE CLORAL.—El Dr. D. Rodríguez publicó en la *Gaceta médica de Padua* de 17 de Setiembre último, el caso de un muchacho de 13 años que padecía de tetano a causa de una herida en la planta del pie. La complicada curación tuvo lugar a los 54 días; la dosis diaria, por término medio, fué de 90 gramos. Cuando el efecto narcótico llegaba a debilitarse, el cloral se inmediatamente suministrado de nuevo. El Dr. Grandioso-Silvestri menciona, en el mismo periódico, otro caso de una muchacha de 8 años, que tuvo ataques tetánicos a consecuencia de una herida que le despedazó el dedo del corazón de la mano derecha. Prontó quedó curada después de haber tomado, cerca de media

onza de cloral en 5 días. El Dr. Beaumont, de Túnez, ha comunicado también el *Imparcial*, de Florencia, (16 de Febrero de 1871) el caso favorable de un muchacho de 18 años atacado de tetano a consecuencia de un clavo que pasó el pie. El tratamiento duró 35 días, empleándose como 5 onzas de cloral. *Lancet.*

(New York Medical Journal, Julio de 1871.)

MANE, THECEN, PHARES.

Un famoso pregonando con tempesta de ero el deshonor i la calamidad, sigue audaz vomitando el negro veneno de sus entradas sobre tres hombres i quienes se empeña en inmolarse como víctimas expiatorias del crimen que otros consumaron.

I sigue el Amigo de los señores Dr. Palencon Monroy i Manuel J. Cobo, al miserable tarea de echar testigos para perdonarnos.... i sigue el Amigo de los calamitosos marchando las columnas de este periódico con los perfumes compuestos por diseno a rufanas i rameras que la sirvieron en la práctica de sus oficios.

Ese ero adquirido de fiebre de infamia, no podía tener otro empleo que el de pagar la infamia.

Se quiere saber por qué se trata de responderme cómplices en el asesinato de Lindau? Yá lo va revelando el calamitoso: porque habiendo sido yo nombrado reconocedor del cadáver por el señor Bernardino Rumbas, juez de la corte, Toribio Plaza de los brazos i yo de los pies, en la mañana del 5 de Diciembre último; reproducido en mis defensas, todas las tachas aducidas por dicho señor Rumbas contra Feliciano Villon i Luisa Ramírez como reconocidas meritorias i rufianas, así como la prueba testimonial que ha rendido de una manera satisfactoria. Igualmente implico la aplicación de las leyes que inhabilitan por testigos a los que adolecen de esos vicios calificados como crímenes i ademas porque se hallan manillados con el perjurio manifestado i palpante en las declaraciones últimamente prestadas por Feliciano Villon i Ventura Aquino.

Esto instruido de que el plan de los adversarios es anular todas las actuaciones del sumario a fin de mortificarnos con el arresto durante el largo tiempo de la reposición; i que para conseguirla han sujerto la infernal idea de hacerme sindicar como autor o cómplice, lo mismo que al señor Rumbas, por haber sido este señor el juez y el perjurio que hizo el reconocimiento del cadáver de Tomás Lindau, en el cuento no quedaria comprobado el cuerpo del delito, según el concepto contrario.

Si así hubiera de ser, no habría cosa más fácil de barajar una pesquisas que indicar de cualquier modo al facultativo i empirico que hubiere autorizado aquella diligencia; pero por fortuna, los hechos que no dejan señales por haberse ocultado éstas o por otra causa, se comprueban también con indicios, presunciones i otras pruebas supletorias a fin de que no queden impunes los delitos públicos.

Con respecto a mi creencia sobre el particular, estoi persuadido i creo que lo estará el juzgado, que la imaginada traslación del cadáver no es otra cosa que una imputación falsa, i por tanto no puede conseguir en la multitud, porque sería consentir el crimen de complicidad. Lo que si creo que pueda violar el sumario es la falta de citación con el auto cabeza de proceso. I tal es la convicción de mi buena conducta i de mi ninguna participación en el hecho de proceso, que me dio por citado en dicho auto, con el nombramiento de peritos, puesto que yo mismo he sido uno de ellos, i con las demás diligencias que se han practicado hasta el día.

Como de ello resulta evidentemente demostrado, que el testimonio de la Villon no es más que una impostura inmoral sostenida por el ero de mis engañados lugarezos, de un modo sordido i mangado, reclamo mi libertad, apoyado en el artículo 130 del código penal, que bajo penas severas prohíbe mantener en arresto o prisión al hombre de bien que ha justificado su inocencia, que ha desvanecido corpores i invencibles calamidades, i que si es necesario ofrece dar una fianza personal que garantisce los resultados del juicio.

En esta virtud a U. suplico que se diga de ferir a mi solicitud, por ser conforme a la Justicia que imploro i juro según derecho, etc.

Fabio Aranzazo.

El público juzgará ahora la clase de hombres

que apela a ese recurso que no desprecia, quiere que fuese verdaderamente culpable, complacie copiar el alegato que, en uso de mero recuerdo, he presentado al señor juez de letras, como sigue:

SEÑOR JUEZ DE LETRAS.

Fabio Aranzazo, ciudadano de los Estados Unidos de Colombia, arrestado de orden de U. tan solo por una calamitosa declaración, en el sumario que se sigue para descubrir los autores i cómplices de la muerte de mi disgraciado amigo Tomás Lindau, ante U. conforme a derecho, digo: que después de once meses ha levantado su voz ese testigo indigno de serlo sirviendo de instrumento de mis enemigos para sindicarme de aquél crimen por miras cortas que mas luego desarrollare para mi más completa vindicta.

Como el señor Bernardino Rumbas, juez ins- tructor de aquél sumario, se ha calumniado en los mismos términos que yo, con la falsa imputación de que hemos cargado el cadáver del pre- combrido Lindau, aquel de la cabeza, Toribio Plaza de los brazos i yo de los pies, en la mañana

del 5 de Diciembre último; reproducido en mis defensas, todas las tachas aducidas por dicho señor Rumbas contra Feliciano Villon i Luisa Ramírez como reconocidas meritorias i rufianas, así como la prueba testimonial que ha rendido de una manera satisfactoria. Igualmente implico la aplicación de las leyes que inhabilitan por testigos a los que adolecen de esos vicios calificados como crímenes i ademas porque se hallan manillados con el perjurio manifestado i palpante en las declaraciones últimamente prestadas por Feliciano Villon i Ventura Aquino.

Esto instruido de que el plan de los adversarios es anular todas las actuaciones del sumario a fin de mortificarnos con el arresto durante el largo tiempo de la reposición; i que para conseguirla han sujerto la infernal idea de hacerme sindicar como autor o cómplice, lo mismo que al señor Rumbas, por haber sido este señor el juez y el perjurio que hizo el reconocimiento del cadáver de Tomás Lindau, en el cuento no quedaria comprobado el cuerpo del delito, según el concepto contrario.

Si así hubiera de ser, no habría cosa más fácil de barajar una pesquisas que indicar de cualquier modo al facultativo i empirico que hubiere autorizado aquella diligencia; pero por fortuna, los hechos que no dejan señales por haberse ocultado éstas o por otra causa, se comprueban también con indicios, presunciones i otras pruebas supletorias a fin de que no queden impunes los delitos públicos.

Con respecto a mi creencia sobre el particular, estoi persuadido i creo que lo estará el juzgado, que la imaginada traslación del cadáver no es otra cosa que una imputación falsa, i por tanto no puede conseguir en la multitud, porque sería consentir el crimen de complicidad. Lo que si creo que pueda violar el sumario es la falta de citación con el auto cabeza de proceso. I tal es la convicción de mi buena conducta i de mi ninguna participación en el hecho de proceso, que me doi por citado en dicho auto, con el nombramiento de peritos, puesto que yo mismo he sido uno de ellos, i con las demás diligencias que se han practicado hasta el día.

Como de ello resulta evidentemente demostrado, que el testimonio de la Villon no es más que una impostura inmoral sostenida por el ero de mis engañados lugarezos, de un modo sordido i mangado, reclamo mi libertad, apoyado en el artículo 130 del código penal, que bajo penas severas prohíbe mantener en arresto o prisión al hombre de bien que ha justificado su inocencia, que ha desvanecido corpores i invencibles calamidades, i que si es necesario ofrece dar una fianza personal que garantisce los resultados del juicio.

En esta virtud a U. suplico que se diga de ferir a mi solicitud, por ser conforme a la Justicia que imploro i juro según derecho, etc.

Fabio Aranzazo.

El público juzgará ahora la clase de hombres

UN VERANO EN BORNOS.

en Jennings. Los veranos estivales nacionales i simpáticos a todo público, i en Angel Bayardo, diente de Rivas, grande de España para por el clima i más por su corazón, al que la fortuna i la naturaleza dotaron de todos los dones como para enaltecer en su personalidad i belleza.

Me apellida el trozo de Lamartine político i brillante como todo lo de aquél privilegiado talento i política imaginación, pero aísla, mestiza que sonrien i engalan. ¿Qué cosa más merece? no será la verdad, que es eterna. ¿Cuál ha muerto el trozo? i el autor? i Creo que Leontine, el alpino que trajo tan bien de forma i los defensos del trono i del altar que el trozo murió en el patíbulo de Luis XVI, i la religión de Cristo en aras de la entonces adorada diadísima la razón? Con cuanta más certeza, i pertinencia i buen sentido, dice el poeta Balenci: Escriví a la luna de dos verdades eternas, la religión i el monarca, que son dos necesidades que los eventos contemporáneos prueban, i bien las confundió en su ardor de formar i consolidar los mismos principios.

No sé que cosa sea su autor, i en política i en poesía: yo solo veo en una paseista, i está dejador de existir, i ten presente que un noble i leal contrario vedado, es además de tener que un partidario que no es lo que aquejó.

UN VERANO EN BORNOS.

Bien sabe Dios que sea por instintiva predilección o por el jiro que los revestes han dado, mi carácter ha defendido desconfiado de la sociedad i la vida social, i mucha que ha invitado a la vida social, i a mucha que ha evitado; i ha sido hasta el punto de padecer graves dolores i enfermedades, el entrar en una vida social que por estar aquí de temporadas, cosa soñada habrá deseado el clamoroso.

Yo síndrome, grato conocer como no se ha sin la idea que se formaran en amigas, ni cultivar trato sin la esperanza que llegara a ser amistad. ¿Cuán lógico, pues, estaría de mí la idea de amar? Total la perspicacia de lo que tan bien expresó en la carta, esto es, que todo amor era fruta vedada en mi paraíso. No es mi poder, posición para que pueda ofrecer a una mujer que disfruta de la de Serafín, el compartición comigo i edemias, sabía por don Pío que estaba tratada de casar con Alejandro Fosfres que conozco, i creí bien poco a propósito para hacer felicidad a una mujer tan superior como Serafín. Pero por más que la razón i la prudencia proponen, los sentimientos disponen. Una tarde en que, como tengo de constar, había llevado a Tritón al río, el había el paraje donde se construyeron los baños, gritos que denotaban algún accidente i corrí al sitio, i llegué en el momento en que Serafín, que había sufrido del lado opuesto, quería lanzarse al río para socorrer a su hermano, la que habiendo

UN VERANO EN BORNOS.

cibe de su alma, de su corazón i de un entendimiento del deleitadamente cultivado i que expresa tan especialmente que a todos simpatizan i a nadie sorprenden; es, en fin, aquél coronas tan sanas i tan blandas, aquél cabesa tan capaz i tan firme que forman la mejor cumplida, tal como puede apreciarse por comparársela el hombre que en cambio lo ofrece un amor esclusivo i por toda la vida, un respeto nunca desmentido, una confianza sin límites i el cumplimiento de todos sus deseos.

Aunque no soy naturalmente expansivo lo soy en ella, villa, porque cada conversación que tenemos, es como un tema cantado a dos voces, lo que sucede cuando llevan los poemas escritos de mi jirón, i no ocupan las mismas cosas, i lo elevan las mismas sentimientos i lo consolidan los mismos principios.

La otra noche después de saldar a su madre que jugaba, me acercé a ella que suelo estar sentada a la puerta del jardín entre entretenidos coloquios con los ancianos caseros. Fernández tallada, porque el recuerdo de tu carta que había recibido aquella tarde me tenía una mala preocupación de lo que sucedió estando.

—En qué pensabas, Fernández? me preguntó al fin Serafín con aquella voz tan dulce, pero tan clara i serena.

—Os observaba, le contesté, entre esos buenos acuerdos que han vivido tanto, i

UN VERANO EN BORNOS.

Hai muchos que no conciben que un hombre que ha figurado en la vida pública la abandone i preferir el retiro, así como no comprenden que una mujer bonita prefiera en el mundo i en la vida i brillar, el convento en que tranquila ora; yo, Félix, diría a estas personas, ora, que no hai Juicio más falso i más errado, que aquellos que se forman opinando en juzgar a los demás por nosotros mismos, Juicio que condensa la filosofía popular atribuyéndole es un conocido refrán al ladron los españoles romances, i que el agua murmuró en nuestro clero, puro i sacerdote idioma, antigua oración de sus vicisitudes i glorias; i esto no gozo hasta el día que oigo a los demás jentes de campo referidas aquellas hasinas, ya cantadas en coplas, ya contadas en leyendas, curso de historia tradicional i en poemas jocosos i poéticas fisiones; i en ciertas otras veces entusiasmados; buenas serían otras veces, señor, pero en diciendo España, ¡¡España!! España, se le dice a la alarma i se le da la enhorabuena al alma i se alegra la corsa.

Entonces, Félix, vuelvo la cara con dolor i vergüenza, de ese heróico pasado, i este raquílico presente, comparando este real i paciente amor al país, al sacerdote i apóstol patricio actual que desprecia en su orgullo eximia, renegaje de su esencia, yendo los templos, destruyendo los monu-

